



Buenos Aires, 31 de Mayo de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 564 /2013

VISTO:

Las Notas del Departamento de Asistencia Técnica y Coordinación, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carlos Marquez Briones, Escribiente en la Intendencia del Edificio de Libertad, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 22 de abril y hasta el día 14 de mayo de 2013 inclusive.

Que el Sr. Marquez Briones, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

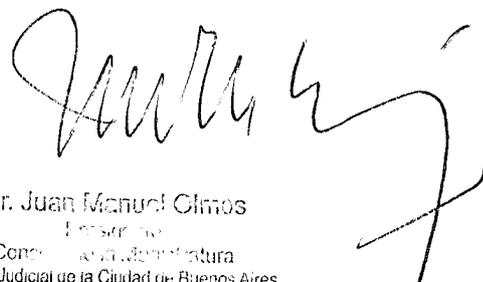
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 22 de abril y hasta el día 14 de mayo de 2013 inclusive al Sr. Carlos Marquez Briones, Escribiente en la Intendencia del Edificio de Libertad, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Carlos Marquez Briones y al Departamento de Asistencia Técnica y Coordinación, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 564 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Escribiente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires